

10.1.2018

A8-0381/272

Enmienda 272

Ricardo Serrão Santos

en nombre del Grupo S&D

Informe

A8-0381/2017

Gabriel Mato

Conservación de los recursos pesqueros y protección de los ecosistemas marinos con medidas técnicas

COM(2016)0134 – C8-0117/2016 – 2016/0074(COD)

Propuesta de Reglamento

Artículo 10 – apartado 5 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

5 bis. Queda prohibido desplegar cualquier tipo de red de enmalle de fondo, red de enredo o red atrasmallada en lugares designados de conformidad con las Directivas 92/43/CEE, 2009/147/CE y 2008/56/CE donde esto tenga efectos adversos en el estado de conservación de las especies y los hábitats sensibles.

Or. en

Justificación

Las redes fijas están consideradas como una amenaza concreta para muchas especies de mamíferos marinos y aves marinas. Es fundamental que se alcancen los objetivos de conservación de lugares designados.

10.1.2018

A8-0381/273

Enmienda 273

Ricardo Serrão Santos

en nombre del Grupo S&D

Informe

A8-0381/2017

Gabriel Mato

Conservación de los recursos pesqueros y protección de los ecosistemas marinos con medidas técnicas

COM(2016)0134 – C8-0117/2016 – 2016/0074(COD)

Propuesta de Reglamento

Artículo 31 – apartado 2 – letra b bis (nueva)

Texto de la Comisión

Enmienda

b bis) proteger a las especies y los hábitats sensibles, cuando existan pruebas de una amenaza grave a su conservación.

Or. en

Justificación

Las medidas de salvaguardia mediante actuaciones inmediatas también deben aplicarse a la protección de las especies y los hábitats sensibles cuando existan pruebas de una amenaza grave a su conservación.

10.1.2018

A8-0381/274

Enmienda 274

Ricardo Serrão Santos

en nombre del Grupo S&D

Informe

A8-0381/2017

Gabriel Mato

Conservación de los recursos pesqueros y protección de los ecosistemas marinos con medidas técnicas

COM(2016)0134 – C8-0117/2016 – 2016/0074(COD)

Propuesta de Reglamento

Anexo V – parte D – epígrafe 2

Texto de la Comisión

Enmienda

Medidas destinadas a reducir las capturas accidentales de *cetáceos* en la división CIEM IIIa y la subzona CIEM IV

Medidas destinadas a reducir las capturas accidentales de *mamíferos marinos* en la división CIEM IIIa y la subzona CIEM IV

Or. en

Justificación

Es necesario ampliar el término a «mamíferos marinos», que incluye focas, así como delfines, marsopas y ballenas. La captura accesoria supone un problema importante para las focas, que están protegidas en virtud de la Directiva sobre los hábitats y deben incluirse en las medidas.

10.1.2018

A8-0381/275

Enmienda 275

Ricardo Serrão Santos

en nombre del Grupo S&D

Informe

A8-0381/2017

Gabriel Mato

Conservación de los recursos pesqueros y protección de los ecosistemas marinos con medidas técnicas

COM(2016)0134 – C8-0117/2016 – 2016/0074(COD)

Propuesta de Reglamento

Anexo V – parte D – apartado 1 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

1 bis. Medidas destinadas a minimizar las capturas accidentales de aves marinas

1. Se deberán establecer programas de investigación científica en el Mar del Norte a efectos de determinar la superposición de especies sensibles con artes de pesca y esfuerzo pesquero y establecer soluciones técnicas para los artes de pesca.

2. Se deberán aplicar medidas espaciales en el Mar del Norte cuando la investigación científica haya identificado zonas en las que se conoce que las aves marinas sensibles son atrapadas de forma accidental, hasta que dichas medidas puedan sustituirse por otras medidas técnicas.

3. Los buques que pesquen con palangres en el Mar del Norte deberán usar una combinación de soluciones técnicas comprobadas científicamente como los cordeles espantapájaros, cambios en el lastre del palangre, la protección de los anzuelos y la instalación del arte de palangre durante las horas de oscuridad con la iluminación mínima en cubierta que resulte necesaria por motivos de seguridad. Las combinaciones deberán

determinarse en función de las configuraciones de los artes de pesca y las especies susceptibles con posibilidad de ser atrapadas por las flotas. La especificación debería cumplir las normas según lo establecido en las orientaciones internacionales acordadas.

4. Los Estados miembros supervisarán y evaluarán la eficacia de las medidas de mitigación que se han establecido, también en relación con la captura y el esfuerzo pesqueros.

Or. en

Justificación

Mitigation measures for seabirds were missing. Incidental catches of seabirds also occurs in the North Sea. Seabirds are incidentally caught in gillnets as well as longlines. In the Netherlands, annual gillnet bycatch estimates ranged from 12,000-50,000. Species bycaught include Greater Scaup, Red-breasted Merganser, Great-crested Grebe, Northern Fulmar, Razorbills and Common and Black Guillemot. Baseline measures need to be established to tackle seabird bycatch. Without baseline measures, regionalization process that is proposed within this regulation cannot take place. Baseline measures need to include scientific research as a means of identifying vulnerable areas of seabird bycatch and determining mitigation measures. Spatial measures are needed to be established until other technical measures can be rolled out. All mitigation measures that are applied need to be monitored. Several mitigation measures for longlines have been scientifically tested (peer review studies) and have been known to be effective in tackling seabird bycatch. This includes bird scaring devices such as streamers (also known as tori line), line weighting, night settings, and hook shielding. A combination of use of these measures can be effective in minimizing bycatch by more than 95%.

10.1.2018

A8-0381/276

Enmienda 276

Ricardo Serrão Santos

en nombre del Grupo S&D

Informe

A8-0381/2017

Gabriel Mato

Conservación de los recursos pesqueros y protección de los ecosistemas marinos con medidas técnicas

COM(2016)0134 – C8-0117/2016 – 2016/0074(COD)

Propuesta de Reglamento

Anexo VI – parte D – apartado 1 – título

Texto de la Comisión

1. Medidas destinadas a reducir las capturas accidentales de ***cetáceos*** en las divisiones CIEM VIa y VIId, ***VIIIe, VIIIf, VIIg, VIIh y VIIj***

Enmienda

1. Medidas destinadas a reducir las capturas accidentales de ***mamíferos marinos*** en las divisiones CIEM VI y VII

Or. en

Justificación

Es necesario ampliar el término a «mamíferos marinos», que incluye focas, así como delfines, marsopas y ballenas. La captura accesoria supone un problema importante para las focas, que están protegidas en virtud de la Directiva sobre los hábitats y deben incluirse en las medidas.

10.1.2018

A8-0381/277

Enmienda 277

Ricardo Serrão Santos

en nombre del Grupo S&D

Informe

A8-0381/2017

Gabriel Mato

Conservación de los recursos pesqueros y protección de los ecosistemas marinos con medidas técnicas

COM(2016)0134 – C8-0117/2016 – 2016/0074(COD)

Propuesta de Reglamento

Anexo VI – parte D – apartado 2 – punto 2.1 (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

2.1. Se deberán establecer programas de investigación científica en aguas noroccidentales a efectos de determinar la superposición de especies sensibles con artes de pesca y esfuerzo pesquero y establecer soluciones para los artes de pesca.

Or. en

Justificación

Seabirds are incidentally caught throughout the whole of the North Western Waters. Estimated 56,000 seabirds drown in the Gran Sol, offshore of western Ireland from the Spanish demersal longline fleet alone. Records of bycatch are also known in Western Scotland, Ireland and France. Northern Fulmar and Great Shearwater bycatch is the largest. Baseline measures need to be established to tackle seabird bycatch. Without baseline measures, regionalization process that is proposed within this regulation cannot take place. Baseline measures need to include scientific research as a means of identifying vulnerable areas of seabird bycatch and determining mitigation measures. Spatial measures are needed to be established until other technical measures can be rolled out. All mitigation measures that are applied need to be monitored. Several mitigation measures for longlines have been scientifically tested (peer review studies) and have been known to be effective in tackling seabird bycatch. This includes bird scaring devices such as streamers (also known as tori line), line weighting, night settings, and hook shielding. A combination of use of these measures can be effective in minimizing bycatch by more than 95%.

AM\1143171ES.docx

PE614.331v01-00

10.1.2018

A8-0381/278

Enmienda 278

Ricardo Serrão Santos

en nombre del Grupo S&D

Informe

A8-0381/2017

Gabriel Mato

Conservación de los recursos pesqueros y protección de los ecosistemas marinos con medidas técnicas

COM(2016)0134 – C8-0117/2016 – 2016/0074(COD)

Propuesta de Reglamento

Anexo VI – parte D – apartado 2 – punto 2.2 (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

2.2. Se deberán aplicar medidas espaciales en aguas noroccidentales donde la investigación científica haya identificado zonas en las que se conoce que las aves marinas sensibles son atrapadas de forma accidental, hasta que dichas medidas puedan sustituirse por otras medidas técnicas.

Or. en

10.1.2018

A8-0381/279

Enmienda 279

Ricardo Serrão Santos

en nombre del Grupo S&D

Informe

A8-0381/2017

Gabriel Mato

Conservación de los recursos pesqueros y protección de los ecosistemas marinos con medidas técnicas

COM(2016)0134 – C8-0117/2016 – 2016/0074(COD)

Propuesta de Reglamento

Anexo VI – parte D – apartado 2 – punto 2.3 (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

2.3. Los Estados miembros supervisarán y evaluarán la eficacia de las medidas de mitigación que se han establecido, también en relación con la captura y el esfuerzo pesqueros.

Or. en

10.1.2018

A8-0381/280

Enmienda 280

Ricardo Serrão Santos

en nombre del Grupo S&D

Informe

A8-0381/2017

Gabriel Mato

Conservación de los recursos pesqueros y protección de los ecosistemas marinos con medidas técnicas

COM(2016)0134 – C8-0117/2016 – 2016/0074(COD)

Propuesta de Reglamento

Anexo VII – parte D – apartado 1 - título

Texto de la Comisión

1. Medidas destinadas a reducir las capturas accidentales de *cetáceos* en las subzonas CIEM VIII y IXa

Enmienda

1. Medidas destinadas a reducir las capturas accidentales de *mamíferos marinos* en las subzonas CIEM VIII y IX

Or. en

Justificación

Es necesario ampliar el término a «mamíferos marinos», que incluye focas, así como delfines, marsopas y ballenas. La captura accesoria supone un problema importante para las focas, que están protegidas en virtud de la Directiva sobre los hábitats y deben incluirse en las medidas.

10.1.2018

A8-0381/281

Enmienda 281

Ricardo Serrão Santos

en nombre del Grupo S&D

Informe

A8-0381/2017

Gabriel Mato

Conservación de los recursos pesqueros y protección de los ecosistemas marinos con medidas técnicas

COM(2016)0134 – C8-0117/2016 – 2016/0074(COD)

Propuesta de Reglamento

Anexo VII – parte D – apartado 2 – punto 2.1 (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

2.1. Se deberán establecer programas de investigación científica en aguas suroccidentales a efectos de determinar la superposición de especies sensibles con artes de pesca y esfuerzo pesquero y establecer soluciones técnicas para los artes de pesca.

Or. en

Justificación

Incidental catches of seabirds are known throughout all of South Western Waters, including in the Spanish Bay of Biscay and in Portuguese Waters. Estimates in Portuguese waters suggest 30,000 birds caught per year, including from purse seine, demersal longline, gillnets and polyvalent gears. The critically endangered Balearic shearwater is one of the species incidentally caught. Baseline measures need to be established to tackle seabird bycatch. Without baseline measures, regionalization process that is proposed within this regulation cannot take place. Baseline measures need to include scientific research as a means of identifying vulnerable areas of seabird bycatch and determining mitigation measures. Spatial measures are needed to be established until other technical measures can be rolled out. All mitigation measures that are applied need to be monitored. Several mitigation measures for longlines have been scientifically tested (peer review studies) and have been known to be effective in tackling seabird bycatch. This includes bird scaring devices such as streamers (also known as tori line), line weighting, night settings, and hook shielding. A combination of use of these measures can be effective in minimizing bycatch by more than 95%.

AM\1143171ES.docx

PE614.331v01-00

